



CONCON, 27 NOV 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3048,

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2927 de fecha de 07 de Noviembre 2019 mediante el cual se autoriza el llamado a Licitación Pública del proyecto "**PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2018**", y se aprueban Las Bases Administrativas, Técnicas y Formularios Anexos confeccionadas por Secplac y se designaron los integrantes de la Comisión de Evaluación.
- b) Acta de Evaluación Licitación Pública proyecto "**PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2018**", ID N°2597-59-LE19, con fecha de 25 de Noviembre de 2019, que consigna la participación de cinco oferentes, siendo aceptada sus ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, las que fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación correspondiente.

ALVARO RODRIGO STECHER AYALA	[REDACTED]
MARIA LUCILA SALAZAR MARTINEZ	[REDACTED]
CYNTIA SOLEDAD GALLARDO ASTROSA	[REDACTED]
CONTROL GESTION Y ASUNTOS VETERINARIOS COLLAO DONOSO	76.249.033-1
ANGELA SANTANDER HURTADO	76.508.518-7

- c) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- d) El certificado de disponibilidad presupuestaria n°245 con fecha 7 de junio de 2019 que deja constancia de transferencia de fondos.
- e) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada "**PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2018**", ID N°2597-59-LE19, ", al Sr. **ALVARO RODRIGO STECHER AYALA**, RUT: [REDACTED] por un Monto de \$11.500.000 (once millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos por un periodo de 1 mes corrido con plazo de ejecución hasta el 27 de Diciembre.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **CONFECCÍONESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.



4. **EMÍTASE** a través de la plataforma del Sistema de Contrataciones Públicas la Orden de Compra correspondiente.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

SRB/clg

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Secplac (288)
5. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(3)